

FUNDAMENTOS

El debate sobre el agua es mundial. Salvo la cuestión del “cambio climático”, no debe haber tema vinculado a los recursos naturales sobre el que más se haya dicho en los últimos tiempos. Se organizan foros, encuentros, simposios, congresos, se proyectan regulaciones de todo tipo y se proclaman encendidas declaraciones sobre su valor estratégico para la humanidad entera.

Pues bien, pensamos que también Misiones tiene algo que decir y aportar en ese debate. Pero también hacer. Y debe decirlo y hacerlo de manera contundente partiendo –a nuestro juicio - de las siguientes premisas:

1º El recurso natural “agua” es de dominio público provincial, sin perjuicio de las acciones comunes que puedan emprenderse con otras jurisdicciones provinciales sin resignar ni limitar ese dominio y de las potestades de la Nación para legislar sobre “presupuestos mínimos”, que en nada pueden enervar o empalidecer las facultades de la provincia de disponer con racionalidad de sus propios recursos.

2º Le corresponde al estado misionero proveer los medios eficaces para su adecuada gestión.

Bien se ha dicho que “La crisis del agua potable es no sólo una crisis de disponibilidad sino, básicamente, una crisis de gestión. La gestión o administración consiste esencialmente en realizar un conjunto de actividades para obtener un resultado y para atender su sustentabilidad en el tiempo. La gestión del agua requiere, por lo tanto, la determinación de un propósito, la elaboración de una política y planes para realizarlo y la elección de los instrumentos idóneos para ejecutarlos.

Se necesita claridad en los fines, unidad en las políticas, conocimiento en los planes y coordinación en los medios. Elementos fáciles de enumerar e hipotéticos para llevar a la práctica en algo tan vasto como el agua y todas las facetas que la afectan y a las que afecta” (Lilian del Castillo, La gestión del agua en Argentina). La meta ambiciosa es consecuentemente la gestión del agua como dinamizadora de su propia realización.

3º Le corresponde al estado misionero ejercer la plenitud de su dominio a efectos de asegurar que su utilización sea beneficiosa para el bien común. Ese ejercicio debe ser cohonestado con una actividad y medios técnicos eficaces y dinámicos, guardando celosamente que los mismos sean compatibles con un uso racional y sustentable del recurso.

4º El uso lucrativo del agua debe ser reservado a la Provincia al solo efecto de asegurar recursos económicos que se vuelquen a la generación de un sistema de acceso al agua potable para toda la población. Ese uso será beneficioso en la medida que cumpla una rígida finalidad de obtener recursos que se reviertan hacia obras hidráulicas que beneficien a la comunidad.

Estos cuatro postulados son los que fundamentan el presente proyecto de ley, que

presentamos con la seguridad de haber encontrado un medio técnico que permita a los misioneros “ir a las cosas”. Sabemos de la potencialidad extraordinaria de los recursos hídricos misioneros:

aguas superficiales, aguas pluviales, aguas subterráneas y el reservorio del Acuífero Guaraní.

Proponemos que los misioneros tomemos cartas en el asunto y en lugar de seguir debatiendo y declamando derechos, los ejerzamos.

Sencillamente, se propone crear una empresa estatal que se denominará “Aguas Misioneras” Sociedad del Estado. El mismo tipo societario que actualmente explota el monopolio del juego en la Provincia, que ha demostrado empíricamente su manifiesta utilidad para organizar jurídicamente la actividad pública del estado en cuanto gestor del bien común.

Esta sociedad tendrá en Misiones la exclusividad del uso lucrativo de las aguas de dominio público, por lo cual su existencia en nada cercena, constriñe ni perjudica las múltiples acciones que vienen desarrollando los concesionarios del servicio público de aguas corrientes (que perciben sus beneficios por la prestación de ese servicio y no por el agua que distribuyen) ni diversos sectores de las comunidades locales que han emprendido obras a efectos de asegurar el acceso al agua potable a la población.

Ninguna de estos emprendimientos tienen finalidades lucrativas sobre el recurso ni van a ver restringido su accionar en la medida de su compatibilidad con la normativa en materia de aguas en nuestra provincia, que mantendrá su plena vigencia.

Los beneficios económicos resultantes de la actividad de Aguas Misioneras se volcarán a financiar la realización de obras hidráulicas en nuestra provincia, permitiendo que aumente sensiblemente el universo de beneficiarios, ya que es una verdad de Perogrullo que toda obra exige su financiamiento. Aguas Misioneras aportará lo suyo para que ese financiamiento sea rápido, accesible, expeditivo.

Es evidente que partimos de una premisa sustancial: el agua es un bien al que deben tener acceso todas las personas por el solo hecho de serlas. Como estamos en Misiones, nos toca defender y promover el acceso al agua por parte de todos los misioneros. Y si ese acceso pudiera ser gratuito en el futuro, asegurando que cada familia tenga a su disposición un mínimo de quinientos litros de agua potable por día, sólo lo habríamos logrado por haber generado los medios conducentes a ello. De nada sirve proponernos ideas maravillosas pero irrealizables por la carencia de recursos económicos indispensables para poder concretarlas.

También es evidente que partimos para esta propuesta de un concepto muy claro: el del “estado útil”. Sostenemos que el estado debe cumplir activamente un rol de gestor permanente del bien común, en aquellos temas de importancia vital para la calidad de vida de sus habitantes. Es una noción estratégica que reivindica al estado como principal herramienta de una sociedad para alcanzar un nivel de vida digno. Este proyecto descarta

toda posibilidad de que la utilización lucrativa del agua pueda quedar en manos privadas. En este sentido, sostenemos que la “privatización” del agua no es un camino adecuado para gestionar un recurso natural que tiene directa relación con la misma dignidad de la persona, porque es la base de sustentación de su propia vida. No juzgamos ni ponemos en cuestionamiento los emprendimientos privados que se han efectuado hasta la fecha en muchos lugares del mundo y de nuestro país, pero debe quedar claro que en Misiones el agua es de los misioneros. Y sólo ellos, a través de sus instituciones y medios técnicos de organización, tienen derecho a gestionar su acceso y utilización.

En la seguridad de que será comprendida la magnitud del emprendimiento propuesto y su vital y estratégica importancia para nuestra provincia, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del proyecto.

http://www.diputadosmisiones.gov.ar/secretaria_legislativa/content.php?id_category=32&id_exp=21479